



COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

"Sucesor de la Academia Lauretana"

RESOLUCIÓN N° 052-2025-CAA

VISTO:

Conforme al "REGLAMENTO DE CURADORES PROCESALES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA" aprobado mediante SESION DE JUNTA DIRECTIVA con fecha 16 de octubre del 2024, el cual tiene por finalidad regular la organización, funciones, selección, sanciones, reconocimientos e inscripción de los miembros de la orden en el registro de Curadores Procesales del Colegio de Abogados de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al artículo 6° del Reglamento señalado que dispone que: "La autoridad responsable de conducir el proceso de evaluación, selección e inscripción de los curadores procesales es el Director de Formación Jurídica de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Arequipa, quién, para el cumplimiento de la función asignada por el presente reglamento podrá ayudarse en una Comisión que designe para este fin la Junta Directiva. (...)".

Según el artículo 7° del Reglamento de Curadores Procesales del Colegio de Abogados de Arequipa "El miembro de la orden que desee integrar el Registro de Curadores Procesales del Colegio de Abogados de Arequipa deberá estar habilitado y presentará los siguientes documentos al momento de la Inscripción: **a)** Solicitud dirigida al Decano del Colegio de Abogado de Arequipa **b)** Recibo de Pago por concepto de Evaluación, Selección e Inscripción por 150 nuevos soles. (Pago Tesorería – CAA) **c)** Declaración jurada de no tener antecedentes penales y judiciales que limiten sus derechos civiles **d)** Declaración Jurada de no haber sido sancionado por el Consejo de Ética del Colegio de Abogado de Arequipa". Asimismo, el curador procesal deberá ser todo "abogado (a) hábil con más de dos años (2) de experiencia profesional acreditado con la fecha de incorporación al Colegio de Abogado de Arequipa" esto acorde al artículo 3° del mismo Reglamento referido.

Así mismo el artículo 9° del Reglamento de Curadores Procesales del Colegio de Abogados de Arequipa "Los agremiados postulantes para integrar el Registro de Curadores Procesales del Colegio de Abogados de Arequipa llevarán un curso en la modalidad presencial sobre diversas especialidades del derecho dictado por expertos seleccionados propuesto por la Dirección de Formación Jurídica al Director.



COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

"Sucesor de la Academia Lauretana"

Secretario que es el encargado de llevar adelante el proceso conforme al cronograma, el cual se encuentra detallado en los anexos del presente reglamento."

Así mismo según el artículo 10º del mismo Reglamento: "el proceso de evaluación y selección consta de 3 etapas sucesivas: **a) Evaluación curricular:** Donde se analiza y calificará la formación académica y experiencia del postulante. (Tiene un valor de 25 %) **b) Evaluación de conocimientos:** En las materias del curso, la cual tiene por finalidad comprobar técnicamente los conocimientos en las materias propuestas y las aptitudes de razonamiento necesarias para desempeñarse como curadores Procesales; Los agremiados postulantes rendirán un examen de conocimientos. (Tiene un valor de 50 %). El examen contendrá preguntas remitidas por los docentes del curso. **c) Entrevista personal:** Donde se valora la idoneidad profesional, moral y ética del postulante (Tiene un valor de 25 %). Logra la inscripción quien haya obtenido el 60% del puntaje. (...)".

Conforme al cronograma establecido, la **PRIMERA ETAPA DEL PROCESO** se inició con la publicación de la convocatoria el día 05 de mayo de 2025, con la finalidad de dar a conocer el proceso a los agremiados interesados, así mismo los días 08 y 09 de mayo de 2025 se llevó a cabo la recepción de documentos de los postulantes, para la posterior **EVALUACIÓN CURRICULAR**, primera etapa que representa el 25% del puntaje total.

Que el día 12 de mayo de 2025 se publicó la lista de postulantes declarados **APTOS** para continuar con la siguiente etapa del proceso y los días 12, 13, 14 y 21 de mayo del presente según el artículo 9º del Reglamento, los postulantes aptos llevaron un curso obligatorio en la modalidad virtual de cursos de formalización y actualización en materia civil y de familia.

Que, en la **SEGUNDA ETAPA** se realizó el **EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**, el día 23 de mayo de 2025, el cual constaba de 10 preguntas, con tiempo de duración de 45 minutos, examen que representa el 50% del puntaje total, resultando aptos aquellos postulantes que alcanzaron la nota mínima aprobatoria de 13 y posteriormente, el día 29 de mayo de 2025 se efectuó la **TERCERA ETAPA DEL PROCESO**, consistente en la **ENTREVISTA PERSONAL** en la modalidad virtual, procediéndose a la identificación de los postulantes, y las preguntas respectivas a cargo del Director de Formación Jurídica, etapa que equivale al 25% del puntaje total.

Que, culminadas las tres etapas del proceso se procede a la elaboración de la nómina final de postulantes aprobados que califican para integrar el Registro de Curadores Procesales del Colegio de Abogados de Arequipa, conforme a los **RESULTADOS FINALES** adjuntos en la presente resolución.



COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

"Sucesor de la Academia Lauretana"

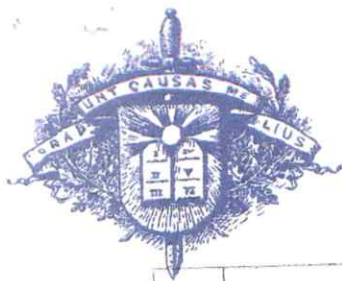
POR TANTO,

En uso de mis atribuciones y previo informe del Director de Formación jurídica;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la nómina de **CURADORES PROCESAL PROCESALES 2025-2026** del Colegio de Abogados de Arequipa, conforme a los resultados obtenidos en la evaluación curricular, examen de conocimientos y entrevista personal.

N°	Apellidos y nombres	Nro. De CAA	Nro. Celular	Domicilio Procesal/ Casilla Electrónica
1	ACOSTA ARCE GERSON BREZNER	7667	951717443	Calle 15 de agosto N° 206 - IV CENTENARIO AREQUIPA / CASILLA ELECTRONICA 34508
2	BASURCO QUISPE LIZBETH MARIBEL	11887	980268701	Calle Colon 105. Oficina 5. Cercado Arequipa / CASILLA ELECTRONICA 198970
3	CCALLA QUISPE CAROLA EDITH	3900	987845180	Calle Progreso 101 Aplao. Distrito de Aplao provincia de Castilla. Región Arequipa / CASILLA ELECTRONICA 33193
4	CORNEJO RAMOS GONZALO CEBAR	10335	993727006	Calle Colon N° 211, Oficina 103 Cercado Arequipa. / CASILLA ELECTRONICA 78271
5	FLORES DEL CARRIO JACKELINNE	3708	959316745	Calle Santa Marta N° 310- A Oficina 5 Tercer piso / CASILLA ELECTRONICA 33122
6	FLORES VALDIVIA SEVERO ALEJANDRO	12268	956313204	Calle San José 322 Of. D - 1A. Cercado CASILLA ELECTRONICA 124105
7	QARITA TITO AMILCAR RONALD	12424	955717474	Calle Colon 313 Edificio San Francisco Of. 01. Cercado / CASILLA ELECTRONICA 128232
8	QUEROLA SALINAS MILAGROS LUCRECIA	10048	992743976	Calle San José 213, Dpto. 204 cercado Arequipa / CASILLA ELECTRONICA 3496
9	HUACO ACUNA JAIMÉ KRUSKAYCHUACQ	13460	940842873	Calle Melgar N° 324, Oficina 04 Cercado / CASILLA ELECTRONICA 151445



COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

"Sucesor de la Academia Lauretana"

10	HUAYLLA ANGELA	FERNANDEZ MARIA	13635	958205121	Urbanización Nueva Arequipa D - 11, Distrito de Cerro Colorado / CASILLA ELECTRONICA 163133
11	LLERENA GABRIELA	CACERES PAMELA	10952	982133539	Calle Colon 211-E OF. 210 Cercado Arequipa / CASILLA ELECTRONICA 122517
12	MAMANI BARBAITO GIULIANA MARINA		12681	073490533	Calle Melgar 324, Oficina 04, Cercado Arequipa / CASILLA ELECTRONICA 13789
13	MEZA FLORES YOSIMAR		11536	940655522	Av. Siglo XX 140, Of. 16 distrito Arequipa / CASILLA ELECTRONICA 105562
14	MEDINA NEHEMIAS	GOMEZ JONATHAN	12323	989389687	Calle Ugarte N° 100- Cercado Arequipa / CASILLA ELECTRONICA 126210
15	MOYA MONTES YSABEL ESPERANZA		3413	952687745	LAS FLORES Zn. 8 Mz. K Lt. 12 / CASILLA ELECTRONICA 33126
16	MUÑOZ GONGORA YOSELINE		8431	931573229	Calle Mercaderes N° 212, Galerías Gamesa Piso 05, Oficina 500 - Cercado Arequipa / CASILLA ELECTRONICA 21760

Artículo 2°. - Cursar oficio al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, poniendo en su conocimiento la nómina de los señores Curadores Procesales del Colegio de Abogados de Arequipa.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente resolución y de la nómina de curadores procesales en los medios oficiales del Colegio para su conocimiento público.

Artículo 4°. - Encargar a la Secretaría General la custodia y archivo de la documentación generada en el proceso de selección.

Arequipa, 23 de junio 2025



COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

John Michael Mesias Romero
DECANO